

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 26 de septiembre de 2018	
Hora de celebración: 20:00 Horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Balbases	
Tipo de sesión:	EXTRAORDINARIA Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:
Presidente:
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
Concejales:
- Sr. D. Andrés Saiz Muñoz
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano
Secretario:
- Sr. D. Teófilo Nebreda Campo
Señores No Asistentes:
- Sr. D. Fernando Mínguez Yáguiez

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 26 de septiembre de 2018, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria:

1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 01 de agosto de 2018, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

2º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS

A.- Certificación final de las obras de mejora de las travesías de Los Balbases
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de las obras de mejora de

las travesías de Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 42.337,90 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Albañilería Altajo S.L., por importe de 42.337,90 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría, con el voto favorable de 3 concejales y 2 en contra, 1 abstención y 1 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa Albañilería Altajo S.L., por importe de 42.337,90 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

B.- Certificación final de las obras de urbanización de la calle Cantarranas y Santa Marina, correspondiente a la 5ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de las obras de urbanización de la calle Cantarranas y Santa Marina correspondiente a la 5º fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 143.896,99 y una vez descontadas las certificaciones anteriores resulta la cantidad 12.028,02 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 12.028,02 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

Asimismo se da cuenta del informe emitido por el Director de las obras sobre las dudas existentes respecto a la certificación final ratificando los datos y cantidades existentes en la certificación emitida

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma y a la vista de que existe varias deficiencias en su ejecución por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales, 2 abstenciones y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda aprobar la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 12.028,02 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

C.- Certificación de las mejoras y ampliación de las obras de urbanización de la calle Cantarranas y Santa Marina, correspondiente a la 5ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación de las mejoras y ampliación de las obras de urbanización de la calle Cantarranas y Santa Marina correspondiente a la 5º fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 10.523,56 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 10.523,56 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

Asimismo se da cuenta del informe emitido por el Director de las obras sobre las dudas existentes respecto a la certificación final ratificando los datos y cantidades existentes en la certificación emitida

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma y a la vista de que existe varias deficiencias en su ejecución por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales, 2 abstenciones y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda aprobar la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 10.523,56 Euros correspondiente a la

ejecución de dichas obras.

3º.- AMPLIACION DE PLAZO PARA EJECUCION DE OBRAS

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. Fernando Mínguez Yáguez

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la empresa Excavaciones y Obras Alpesa S.L. solicitando un incremento del plazo de ejecución de las obras de urbanización de la calle La Barbacana, correspondiente a la 6ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases como consecuencia de la paralización de las obras por las inclemencias del tiempo, heladas, nieves y lluvias sufridas últimamente, ampliando el plazo de ejecución de 2 meses.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación se acuerda ampliar el plazo de ejecución hasta el 11 de enero de 2019.

4º.- SOLICITUDES

A.- Declaraciones de obras:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la licencia de obra solicitada por D. Amador Martínez Martínez para la ejecución de las obras de arreglo de goteras y alero en la Travesía Santa Lucía nº 6 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 678,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

B.- Peticiones sobre el servicio de aguas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Emilio Palacín Benito solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble de su propiedad sito en la parcela 1118 del polígono 527 de esta localidad para la explotación de ovino.

La Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 5 concejales y 2 abstenciones de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo la acometida de $\frac{3}{4}$ de pulgada, debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Carlos Tejero Arranz solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble de su propiedad sito en la travesía San Martín de esta localidad.

La Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo la acometida de $\frac{3}{4}$ de pulgada, debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas,

las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

5º.- ASUNTOS VARIOS

A.- Reclamaciones y Recursos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Faustina Estébanez Estébanez interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de 27-06-2018 relacionado con los daños ocasionados en la finca de su propiedad sita en la calle Santa Marina nº 17 alegando que dichos daños han sido causado con motivo de la ejecución de las obras de pavimentación que se están llevando a cabo por el Ayuntamiento en dicha calle.

Igualmente se da cuenta del informe técnico emitido por Arquitecto Técnico D. Julián Orive García en el que pone de manifestó que no se ha demostrado que la foto presentada por el recurrente sea anterior al inicio de las obras, que a cimentación no ha sufrido ningún movimiento con motivo de las obras ni han afectado las inclemencias meteorológicas concluyendo que no procede la reposición del acuerdo recurrido.

Por los Concejales D. Esteban Martínez Zamorano, D. Jesús María Montes Muñoz y D. Fernando Mínguez Yágüez se pone de manifiesto que a la vista de las fotos presentadas se aprecia que las grietas son consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista del recurso y documentos acompañados presentados por la reclamante y a la vista del informe del técnico y de la documentación obrante en el expediente, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 en contra de los 7 que componen la Corporación, acuerda desestimar el recurso de reposición presentado por considerar que los daños existentes en el inmueble de la calle Santa Marina nº 17 no son causados ni tiene ninguna relación con las obras de pavimentación que se han ejecutado en la zona conforme al informe técnico.

Se hace constar el voto en contra los Concejales D. Esteban Martínez Zamorano, D. Jesús María Montes Muñoz y D. Fernando Mínguez Yágüez.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. María Inmaculada Tardajos Torca manifestando que de conformidad con al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el 09-05-2018 relacionado con la reparación en el cerramiento de la parcela de su propiedad en la carretera Peral de Arlanza nº 7 de Los Balbases sea e propio ayuntamiento quien realice las obras de la reparación del cerramiento.

La Corporación Municipal queda enterada y a la vista del escrito por la reclamante, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación se acuerda que el cerramiento sea reparado por los empleados municipales a cargo del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Ruiz Ortega relacionado con unos daños causados en la pared de su inmueble de la travesía San Martín nº 17 con motivo de la recogida de aguas de su vivienda y la de D. Primitivo Torca.

Igualmente se da cuenta del escrito presentado por D. Primitivo Torca justificando la situación de la recogida de aguas de la cubierta y que es debido la deficiente ejecución de las obras realizadas por D. Juan Ruiz.

Ante esta situación por el técnico el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García se emite informe sobre dicha situación manifestando que los hechos no es una cuestión municipal ya que cumple con la normativa urbanística municipal y ni supone riesgo para la seguridad, siendo por ello una cuestión entre los particulares.

La Corporación Municipal queda enterada y a la vista de los escritos presentado por D. Juan Ruiz y D. Primitivo Torca y de conformidad con el informe emitido por el

Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación se acuerda no adoptar medida alguna sobre el particular por ser una cuestión de índole particular y son los particulares quienes tienen que aportar la solución y subsanar los defectos.

6º.- CUENTAS Y FACTURAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes facturas presentadas.-

La presentada por Jesús Rupérez Torca por suministro de productos para la celebración de las fiestas patronales por importe de 691,60 Euros

La presentada por María Teresa Barbero Mateos por suministro de productos para la celebración de las fiestas patronales por importe de 218,00 Euros

La presentada por María Jesús Bermejo Cavia por suministro de productos para la celebración de las fiestas patronales por importe de 93,53 Euros

La presentada por María Jesús Bermejo Cavia por suministro de productos para la celebración de las fiestas patronales por importe de 454,54 Euros

La presentada por David Rupérez Dorao por suministro de productos para la celebración de las fiestas patronales por importe de 1.173,62 Euros

La presentada por Centro del rótulo por suministro de productos para la celebración de las fiestas patronales por importe de 408,98 Euros

La presentada por Marlasca Asociación Socio Musical por actuación para la celebración de las fiestas patronales por importe de 300,00 Euros

La presentada por Afiche Gráficas por suministro de trípticos de información para la celebración de las fiestas patronales por importe de 296,09 Euros

La presentada por Katerin Saltsan por curso de cocina y suministro de barbacoas en las fiestas patronales por importe de 1.217,70 Euros

La presentada por Actuaciones Artísticas Scanner por actuación de las orquestas para la celebración de las fiestas patronales por importe de 11.132,00 Euros

La presentada por Viajes Cabria por viaje realizado tras los pasos de Isabel Católica Jesús Rupérez Torca con motivo de la celebración de las fiestas patronales por importe de 1.080,00 Euros

La presentada por Miguel Ángel Andrés Villa por suministro de productos para la celebración de las fiestas patronales por importe de 196,38 Euros

La presentada por María Antonia Berezo Ortega por trabajos de limpieza y servicio de guía del museo etnográfico por importe de 55,00 Euros

La presentada por Excavaciones Sendino por trabajos por rotura en el abastecimiento de aguas por importe de 96,80 Euros

La presentada por Printing Deluxe S.L.U por el suministro de programas de las fiestas patronales por importe de 459,80 Euros

La presentada por RYAL Construcción e Ingeniería S.L. por trabajos de red de alcantarillado de la travesía Cantarranas por importe de 7.488,53 Euros

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad, con el voto favorable de 7 de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las facturas anteriormente referidas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Concejales asistentes no se formula ruego o pregunta alguna en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:30 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B °
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Miguel Soto Cuesta

Fdo. Teófilo Nebreda Campo